Expediente: **67/23**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ ROBLES MARIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **20/05/2025 - 04:27**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 67/23

H3080091809

AUTOS: MOLINA MARIA JOSEFA c/ ROBLES MARIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 67/23.Documentos 1 CJM

Monteros, 19 de mayo de 2025.

NOTA DEL COORDINADOR: En el día de la fecha se procedió a tomar razón de lo ordenado en decreto de fecha 15/05/2025 del incidente de igual carátula I-1 **Fdo Dr Carlos De Glee -coordinador-**

Monteros, 15 de mayo de 2025....1-...2- ...3)...4- TRÁBESE EMBARGO sobre los fondos depositados a favor de la actora MARÍA JOSEFA MOLINA, CUIT 27-22239118-6 en la cuenta N° 561809550456279 CBU N° 2850618650095504562795 pertenecientes a los autos principales y a la orden de esta OGA MULTIFUERO, hasta cubrir la suma de $ 108.472,03 en concepto de saldo de planilla de actualización de honorarios, importe que resulta de $ 148.472,03 ($ 134.974,58 de planilla más el 10 % aporte ley 6059) menos los $ 40.000 existente en la cuenta abierta en el presente incidente. 5- Proceda el coordinador del área correspondiente dejar constancia en autos principales del embargo ordenado, absteniéndose en dicho expediente, el libramiento de ordenes de pago a favor del actor hasta tanto se cubra los importes antes mencionados. 6- Notifíquese al actor de lo ordenado precedentemente FDO DRA MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING -JUEZA- cadg

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.